

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **JAIDER ARIEL DIAZ HERNANDEZ**
Contratista

ASUNTO: Designación de Apoyo a la Supervisión

De manera atenta me permito informarle, que usted ha sido designado como apoyo a la supervisión de los contratos del asunto, de acuerdo con sus obligaciones y competencias, por consiguiente debe ceñirse a las directrices de la Secretaría Distrital de Gobierno respecto al Apoyo a la supervisión en la ejecución contractual, por tanto deberá realizar todas sus actividades y actuaciones conforme con lo consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 o aquella que la modifique, adicione o derogue, así como lo establecido en los manuales de contratación y el manual de supervisión vigente, para el correcto seguimiento y verificación de los contratos:

TIPO DE CONTRATO	NO. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CIA-720-2025 (144226)	AUNAR ESFUERZOS PARA OPERATIVIZAR CENTROS DE ACCESO COMUNITARIO DIGITAL, EL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS CON COMPONENTE DIGITAL Y TECNOLOGICO Y FORTALECER 1 UNIDAD DE INNOVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL EN LA LOCALIDAD DE USME	CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	20/01/2026

De igual manera y de conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento de su labor como Apoyo a la supervisión acarreará sanciones correspondientes a las que haya lugar, por tanto y en aras de garantizar la continuidad de la gestión adelantada, se pone a su disposición el manual de supervisión e interventoría (GCO-GCI-M005) de la Secretaria Distrital de Gobierno, el cual puede ser consultado en el link de la intranet https://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/gco-gci-m004_v5.pdf, así como sus actualizaciones respectivas.

Cordialmente,



LEIDI MARCELA PINILLA PINILLA
Alcaldesa Local de Usme

Proyectó: Miladys del Carmen Meza Ávila - Técnica – Oficina de Contratación – FDLU
Revisó y Aprobó: Andrea Vanessa Jaimes Cardenas – Contratista FLDU